

FEDERACION OBRERA SANTIAGUENA DE LA INDUSTRIA FORESTAL

EXPEDIENTE N° 38.640 - CONVENIO N° 505 - AÑO/75

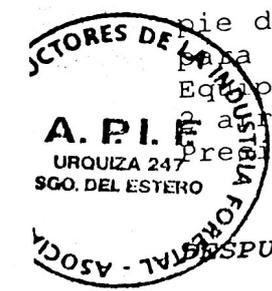
Para los obreros ocupados en las tareas de **PLAYA y ASERRADEROS**, siendo su aplicación para todo el territorio de la Provincia de Santiago del Estero, para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Sept. con vigencia a partir del 1 de Abril de 2019 conforme Acta Acuerdo entre F.O.S.I.F. y A.P.I.F.-



[Signature]
OSCAR ANAYARO CHAZARRETA
Secretario General
F.O.S.I.F.

[Signature]
OSCAR MANUEL BARRIOS
Tesorero
F.O.S.I.F.

[Signature]
LUIS ROBERTO CHAVEZ
Secretario Administrativo
F.O.S.I.F.



[Signature]
ASOCIACION - INDUSTRIAL FORESTAL SANTIAGUENA

ASERRADA DE MADERA: Se entiende por aserrada de madera a la transformación de rollos de quebracho colorado y blanco en playa y aserraderos a DURMIENTES, POSTES CUERPADOS, VARILLAS, TIRANTES, ALFAJIAS, TABLONES, TABLAS PARA PISO, TABLAS PARA TARIMA, TACOS PARA TARIMA, ETC.

	Abr/May Jun	Jul/Ago Sep
ASERRADA DE MADERA		
Categoría:		
Aserrador.....\$	545,65	590,29
Cuñero.....\$	536,34	580,22
Tornero.....\$	523,47	566,30
Arrimador.....\$	490,56	530,70
Peón General.....\$	490,56	530,70

ASERRADA DE LEÑA

Categoría:		
Aserrador.....\$	536,34	580,22
Cuñero.....\$	523,47	560,30
Colero.....\$	490,56	530,70
Peón general.....\$	490,56	530,70

SIERRA SIN-FIN

ASERRADA DE LEÑA TORTA: De quebracho colorado campana y media campana: 1 aserrador, 1 cuñero, 1 colero y 2 arrimadores.

Precio por tonelada para el equipo.....\$	133,59	144,52
---	--------	--------

ASERRADA DE LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO Y BLANCO VERDE,

ROLITO DE QUENTI-TACO:
Equipo de 4 hombres: 1 aserrador, 1 cuñero y 2 arrimadores.

Precio por tonelada p/el equipo.....\$	133,59	144,52
--	--------	--------

ASERRADA DE LEÑA TIPO CALEFACCION: De quebracho colorado campana y media campana, material al pie de la sierra en condiciones de largo y grueso es tipo de aserraje.

Equipo de 5 hombres: 1 aserrador, 1 cuñero y 2 arrimadores.

Precio por tonelada para el equipo.....\$	133,59	144,52
---	--------	--------

ASERRADA PUNTADA DE DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO:

[Signature]
[Signature]

Por este trabajo como cualquier otro relacionado con el aserraje de madera su remuneración será por día.....\$ 490,56 530,70

ASERRINERO: A este personal debe proveérselo de antiparras y protectores contra el polvo, atendiendo como máximo 2 sierras y tendrá un horario de 6 horas por trabajo insalubre, percibiendo un jornal de 8 hs.
Por día.....\$ 490,56 530,70

ZORRERO DE PLAYA Y ASERRADERO: con elemento propio de trabajo,
Por día.....\$ 559,28 605,04
A destajo, todo tipo de leña, por tlda.....\$ 80,83 87,45

CARGADA DE VAGONES-LA DISTANCIA SERA A CONTAR DE LA PUERTA DEL VAGON:

EMBOLSADA DE CARBON: Hasta 10 mts. a contar de la puerta del vagón.
Por tonelada.....\$ 127,30 137,71

ESTIBADA DE CARBON: En esta clase de trabajo no se limitará la altura, debiendo abonarse jornal
Por día.....\$ 490,56 530,70

EMBOLSADA DE CARBON: Embolsada y cosida de bolsas comunes.
Por bolsa.....\$ 4,23 4,57

EMBOLSADA, COSIDA Y ESTIBADA DE CARBON: POR UNIDAD

Bolsas de hasta 18 Kg	\$ 10,20	11,04
Bolsas de hasta 15 Kg	\$ 8,53	9,23
Bolsas de hasta 10 Kg	\$ 5,82	6,30
Bolsas de hasta 4 Kg	\$ 2,23	2,41

JORNAL POR DÍA\$ 490,56 530,70
POR HORA\$ 68,50 74,46

CARGADA DE ASTILLAS: En distancia hasta 10 mts. a contar de la puerta del vagón.
Por tonelada.....\$ 107,83 116,65

CARGADA DE LEÑA: Tipo F.C. de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° categoría, hasta 6 mts. a contar de la puerta del vagón.
Por tlda.....\$ 65,34 70,39

Leña tipo calefacción y torta toda clase, en distancia hasta 8 mts. a contar de la puerta de vagón.
Por tlda.....\$ 65,98 71,38

Leña trozillada, igual tipo y calidad, tipo F.C.

y de 25 a 40 cm. en distancia hasta 8 mts. a contar de la puerta del vagón.
 Por tonelada.....\$



LEÑA TROZADA: Hasta 1,50 mts. de largo, en distancia hasta 8 mts. a contar de la puerta del vagón..
 Por tonelada.....\$ 65,98 71,38

CARGADA DE ROLLOS: De quebracho colorado tipo fabrica hasta 1,50 mts. de largo en plataforma, distancia hasta 6 mts. a contar de la puerta del vagón.
 Por tonelada.....\$ 111,25 120,47

De mas de 1,50 y hasta 2 mts. de largo en plataforma, en distancia de hasta 6 mts. a contar de la puerta del vagón.
 Por tonelada.....\$ 111,25 120,35

De quebracho colorado en plataforma hasta 2 mts. de largo, en distancia hasta 8 mts. a contar de la puerta del vagón.
 Por tonelada.....\$ 171,96 186,02

CARGADA DE ROLLOS CON MAQUINA: Cargada de rollizos tipo fabrica, equipo de 3 hombres.
 Por tonelada.....\$ 89,04 96,32

CARGADA DE DURMIENTES HASTA 15 MTS. DE DISTANCIA:

Cada uno
 De 2 mts. de largo.....\$ 5,45 5,89
 De 2,50 a 2,74 mts. de largo.....\$ 6,48 7,01
 De 3 a 4 mts. de largo.....\$ 22,49 24,33
 De 4,25 a 5 mts. de largo.....\$ 22,49 24,35
 Los precios se refieren a durmientes de 12 x 24 cm.

CARGADA DE DURMIENTES ESPEC. HASTA 10 MTS. DE DISTANCIA:

Cada uno
 De 2,50 a 2,74 mts. de largo.....\$ 7,69 8,32

CARGADA DE POSTES HASTA 8 MTS. DE DISTANCIA:

Cada uno
 De 3 mts. de largo.....\$ 5,45 5,89
 De 2,20 a 2,40 mts.....\$ 3,93 4,25

CARGADA DE RODRIGONES SOBRE VAGON O CAMION:

Cada uno
 De 2,50 a 2,70 mts. de largo.....\$ 2,56 2,76
 De 3 mts. de largo.....\$ 2,56 2,76

PELADA DE TROZOS PARA TANINO:

Para este tipo de trabajo, jornal p/día.....\$ 490,56 530,70

ASTILLADA DE LEÑA: Tipo cocina de quebracho colorado campana de 10 cm. de alto y de 5 a 6 cm. de espesor.
 Por tonelada.....\$ 128,92 139,47

APILADA DE LEÑA: Tipo F.C. e industria, en playa

y depósitos hasta una altura de 3 mts.
 Por tonelada.....\$

REMOVIDA DE POSTES:		
Cada uno		
De 3 mts. de largo.....\$	13,37	14,46
De 2,20 a 2,40 mts. de largo.....\$	3,85	4,17

ADMINISTRATIVOS DE OBRAJE, EMPLEADOS Y OBREROS ESPECIALIZADOS:

CATEGORIA " A " : Comprende a los empleados de escritorios, capataces de vías y obras, jefe de almacén o proveedurías.
 Sueldo inicial.....\$ 12.536,21 13.561,90

CATEGORIA " B " : Comprende a los empleados de proveedurías, depósitos, auxiliares de Playa y aserraderos, balanceros e inspectores de bosques, recibidores, capataces, choferes administrativo y de reparto de mercaderías.
 Sueldo inicial.....\$ 12.264,11 13.267,54

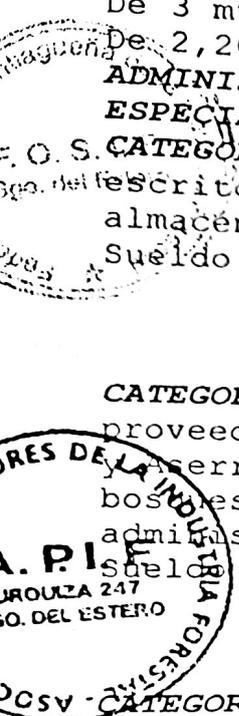
CATEGORIA " C " : Comprende a los obreros y empleados especializados en talleres de reparaciones de vehículos, maquinarias, afilador, asimismo a los albañiles, carpinteros, etc.
 Sueldo inicial.....\$ 12.264,11 13.267,54

JEFE MECANICO: Sueldo inicial.....\$ 12.264,11 13.267,54
JEFE DE TALLER DE REPARACIONES:
 Sueldo inicial.....\$ 12.264,11 13.267,54

AFILADOR DE SIERRAS SIN-FIN:
 Sueldo inicial.....\$ 12.264,11 13.267,54
 Cuando la tarea de afilador de sierras sin-fin sea realizada como adicional por el aserrador, la patronal deberá abonar el 50% del jornal establecido para el afilador.-

OFICIAL EN GENERAL: Por día.....\$	544,30	588,83
MEDIO OFICIAL: Por día.....\$	523,47	566,30
AYUDANTE PRACTICO: Por día.....\$	490,56	530,70

CATEGORIA "D" : Comprende a los serenos y personal de vigilancia.
 Sueldo inicial.....\$12.264,11 13.267,49



CATEGORIA "E" : Comprende a los menores de 14 a 17 años (Aprendices), con jornada de 6 horas de trabajo:

De 14 años de edad.....	\$12.264,11	13.267,54
De 15 años de edad.....	\$12.264,11	13.267,54
De 16 años de edad.....	\$12.264,11	13.267,54
De 17 años de edad.....	\$12.264,11	13.267,54

Magüena de
F. O. S. I. F.
go. del Estero

PEON GENERAL DE PLAYA Y ASERRADEROS:

Saldo inicial.....	\$12.264,11	13.267,54
Por día.....	\$ 490,56	530,70

ES DE LAIND
P.I.F.
UZA 247
EL ESTERO

ESCALAFON: La antigüedad del servicio se computara para todo el Personal, desde el ingreso del mismo al establecimiento, sean continuos o alternados, la liquidación se efectuara el 1 de enero siguiente a la fecha del ingreso, siempre que se hubiere producido antes del 1 de julio del año anterior, en caso contrario la liquidación comenzara un año mas tarde. La bonificación por antigüedad se abonara mensualmente, aplicándose el 1% por cada año sobre los sueldos fijados para el peón general de Playa y Aserraderos.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA: El premio por puntualidad y asistencia, los trabajadores que durante el mes que acrediten puntualidad y Asistencia perfecta gozaran de una sobre asignación del 10% sobre los sueldos fijados para el Peón general de Playa y Aserraderos, se entiende por puntualidad y asistencia perfecta el cumplimiento estricto del horario y asistencia para los días que corresponda trabajar. La perdida del premio durante determinado mes o meses no influirá en modo alguno en la puntualidad de los meses siguientes. Este beneficio no se vera afectado cuando el trabajador hiciere uso de vacaciones anuales, matrimonio, nacimiento de hijo/a o por fallecimiento de familiares de 1° y/o 2° grado de consanguinidad y a los dadores de sangre con la debida constancia del acto. Se hayan comprendidos en este beneficio de este premio todo el personal de playa y aserraderos, administrativos de obraje, empleados, obreros especializados y todos aquellos que están comprendidos en el presente convenio, abonándose a los obreros a destajo y por día en forma proporcional a los días trabajados, no así a los mensualizados que percibirán en forma integra este beneficio.-

[Signature]
OSCAR ANATOLIO CHAZARRI,
Secretario General
F. O. S. I. F.

[Signature]
OSCAR MANUEL BARRIOJ
Tesorero
F. O. S. I. F.

[Signature]
LUIS ROBERTO CHAVEZ
Secretario Administrativo
F. O. S. I. F.

[Signature]
CARLOS ALBERTO LOBOS
SECRETARIO GENERAL
A. P. I. F.

[Signature]
PEDRO HUMBERTO JULIAN
SECRETARIO DE HACIENDA
A. P. I. F.

[Signature]
ELIAS GAY
Presidente
A. P. I. F.